

DECRETO N° **0640**

NEUQUÉN, **18 MAY 1999**

VISTO:

La Nota N° 036 D.G.L.U./99 de la Dirección General de Limpieza Urbana de la Subsecretaría de Servicios, mediante la cual solicita el pago de las horas extras efectuadas por los agentes Mardones, Carlos, L.P. N° 5853/0, Huenuman, Martín, L.P. N° 4821/0, y Pailacura Claudio, L.P. N° 6939/0, en el mes de marzo del corriente año, excediendo el cupo de 60 horas (Registro N° **0435/99** de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

Que dichas horas se realizaron a pedido de la superioridad, para el armado de casillas en el sector denominado Cuenca XV;

Que se cuenta con el V° B° del titular de la Secretaría de Servicios Públicos;

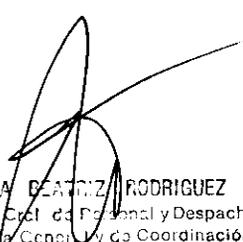
Que por Nota N° 876/99 de la División Liquidaciones y Remuneraciones de la Dirección de Personal, se solicita la elaboración de una norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos N° 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de las horas extras realizadas durante el mes de marzo de 1999, en la Toma Esfuerzo, por el personal que detalla, dependiente de la Dirección General de Limpieza Urbana (Subsecretaría de Servicios);

Por ello:

**LA SEÑORA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA
INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR**, como excepción a lo dispuesto en los Decretos ----- N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de las horas extras realizadas durante el mes de marzo de 1999, en la Toma Esfuerzo, por el
///...2º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Genl. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

personal que a continuación se detalla, dependiente de la Dirección General de Limpieza Urbana (Subsecretaría de Servicios):

L.P. Nº	Apellido y Nombre	Hs. 50%	Hs. 100%.-
4821/0	HUENUMAN, Martín	18	29
5853/0	MARDONES, Carlos M.	15.5	29
6939/0	PAILACURA, Claudio	18	29

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas, de Servicios Públicos y General y de Coordinación.-

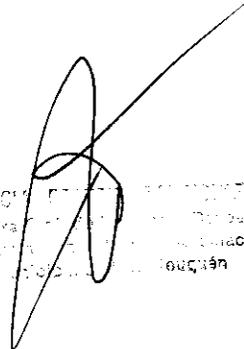
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA



**FDO) ORTIZ
DOMÍNGUEZ
MARTÍNEZ
HUMAR.-**


ALTOY...
Directora...
Secretaría...
Coordinación...
Buenos Aires